



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 255.270/1	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	26.12.80	

MODELO DE UTILIDAD

16 SET. 1981

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. A61B 19/04

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
GUANTE ASEPTICO PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)
D ^a LIDIA FILVA RUIZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Triunfo, 47-53 - atico 3 ^a - BADALONA (BARCELONA) -

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1
5
10
15
20
25
30

De acuerdo con su enunciado el objeto de este registro lo constituye un guante aséptico perfeccionado, especialmente concebido para ser utilizado por personal sanitario y en general en todos aquellos casos en que el objeto u objetos a manipular no deban ser contaminados o no deban contaminar.

El guante aséptico que se va a describir a continuación ha sido concebido para ser utilizado una sola vez y desechado después, por tanto su realización es barata y a tal fin deberá ser ejecutada en instalaciones automáticas de gran producción.

Hasta ahora los guantes de este tipo presentan dos problemas que son causa de su bajo índice de utilización: la dificultad de ser enfundados sin tocar el exterior; y segundo, la envoltura que manteniéndoles aislados del exterior les mantiene en disposición de uso.

El primero de los problemas es consecuencia a que su escaso espesor les hace difícilmente manejables, ya que al carecer de rigidez exigen el concurso de un auxiliar y la utilización de pinzas. El otro problema es consecuencia a que en la mayor parte de los casos es más cara la envoltura que el producto que contiene.

El objeto de la invención es precisamente ofrecer al mercado unos guantes baratos con una envoltura más barata todavía que a la vez constituya medios auxiliares de enfundado de modo que el usuario pueda de por sí utilizarlos rápida y cómodamente.

A tal fin el guante aséptico que nos ocupa, estando constituido por unas laminas termoplásticas siluetadas según la mano, superpuestas y unidas por la periferia median-

1 te soldadura, se encuentran extendidas y solidarias por em-
bebido de la propia soldadura en una lámina celulósica que
constituye soporte y posicionador del guante de modo que lo
mantenga abierto y a punto de ser insertado por la mano.

5 Por otra parte, el guante se encuentra cubierto por
una lámina termoplástica y transparente de contorno fundido
sobre la lámina de celulosa a la cual se vincula herméticamen-
te aislándola del exterior y aislando por tanto su contenido
manteniéndole en disposición de uso.

10 La boca de acceso del guante es de una dimensión
transversal mayor al ancho de la mano, de modo que la pene-
tración de ésta se produce mientras el guante está posicio-
nado en su soporte y una vez la mano introducida dentro de
él basta un leve tirón de la lámina celulósica para que se
15 separe del guante quedando éste en disposición de uso.

20 Con objeto de aclarar suficientemente cuanto hemos
expuesto se acompaña una lámina de dibujos en la que esque-
máticamente se ha representado un ejemplo de realización -
constituido por una perspectiva de conjunto y por un deta-
lle de sección transversal.

25 Tomando como referencia a estos dibujos vemos como
las dos láminas termoplásticas -1- siluetadas según la ma-
no, superpuestas y unidas por la periferia -2-, mediante
soldadura se encuentran extendidas y solidarias por embebi-
do de la propia soldadura -2- a una lámina celulósica -3-
que constituye soporte y posicionador del guante, el cual
se encuentra cubierto por una lámina termoplástica y trans-
parente -4- de contorno fundido -5- sobre la lámina de celu-
losa -3-, a la cual se vincula herméticamente aislando del
30 exterior el contenido, El acceso al guante es de una dimen-

1
sión transversal -6- mayor que el ancho de la mano de modo
que la penetración de ésta se produce fácilmente mientras
el guante se encuentra vinculado y posicionado a su soporte.

5
Una instalación adecuada y al alcance de la técnica
actual, permite obtener el guante con su soporte y la lámi-
na que le cubre en continuo, de modo que a la salida de la
instalación parezca una banda de celulosa en la que unas -
junto a otras se han ido disponiendo las láminas transparen-
tes, que, fundidas sobre la celulosa, van conteniendo el
10 guante, cortándose luego por pares o unitariamente y alma-
cenándose con facilidad y ocupando el menor espacio.

15
Como se deduce de todo lo expuesto el guante que
nos ocupa es excepcionalmente simple, fácil de utilizar y
barato con lo cual los inconvenientes que hasta ahora han
evitado la difusión masiva del guante en cuanto a su utili-
zación necesaria, quedan totalmente eliminados.

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones; pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1
5
10
15
20
25
30

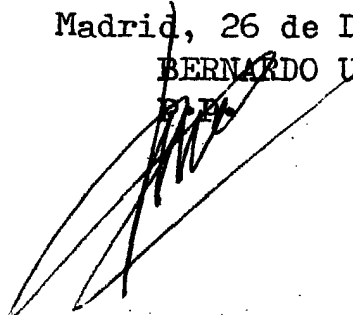
1ª.-"GUANTE ASEPTICO PERFECCIONADO", que estando constituido por dos láminas termoplásticas, siluetadas según la mano, superpuestas y unidas por la periferia mediante soldadura, se caracteriza porque se encuentra extendido y solidario por embebido de la propia soldadura a una lámina celulósica que constituye soporte y posicionador del guante, el cual se encuentra cubierto por una lámina termoplástica y transparente de contorno fundido sobre la lámina de celulosa a la cual se vincula herméticamente con la particularidad de que el acceso al guante es de una dimensión transversal mayor al ancho de la mano de modo que la penetración de la mano se produce mientras el guante está posicionado por el soporte.

2ª.-Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: - "GUANTE ASEPTICO PERFECCIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 de Diciembre 1980

BERNARDO UNGRIA



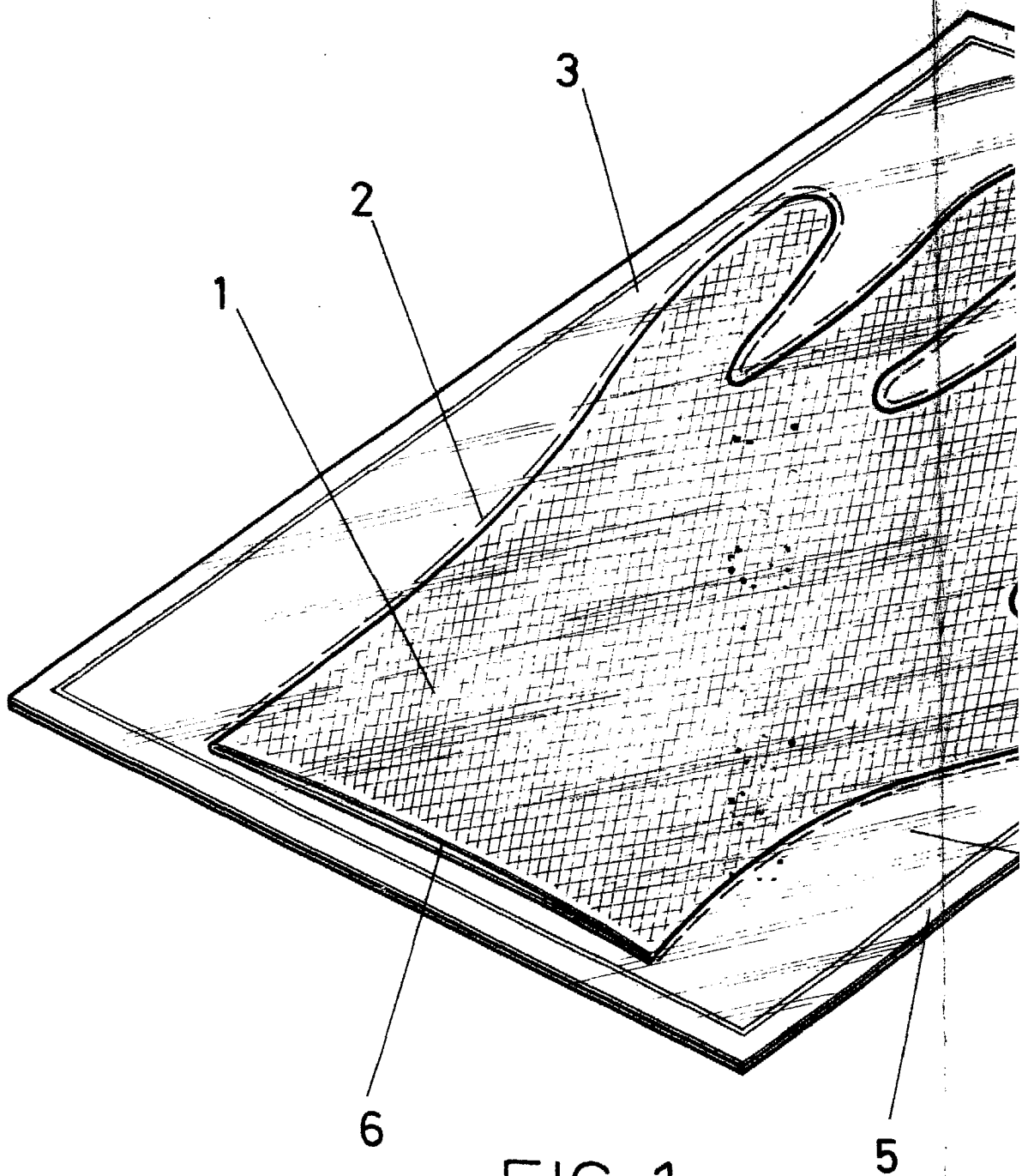


FIG-1

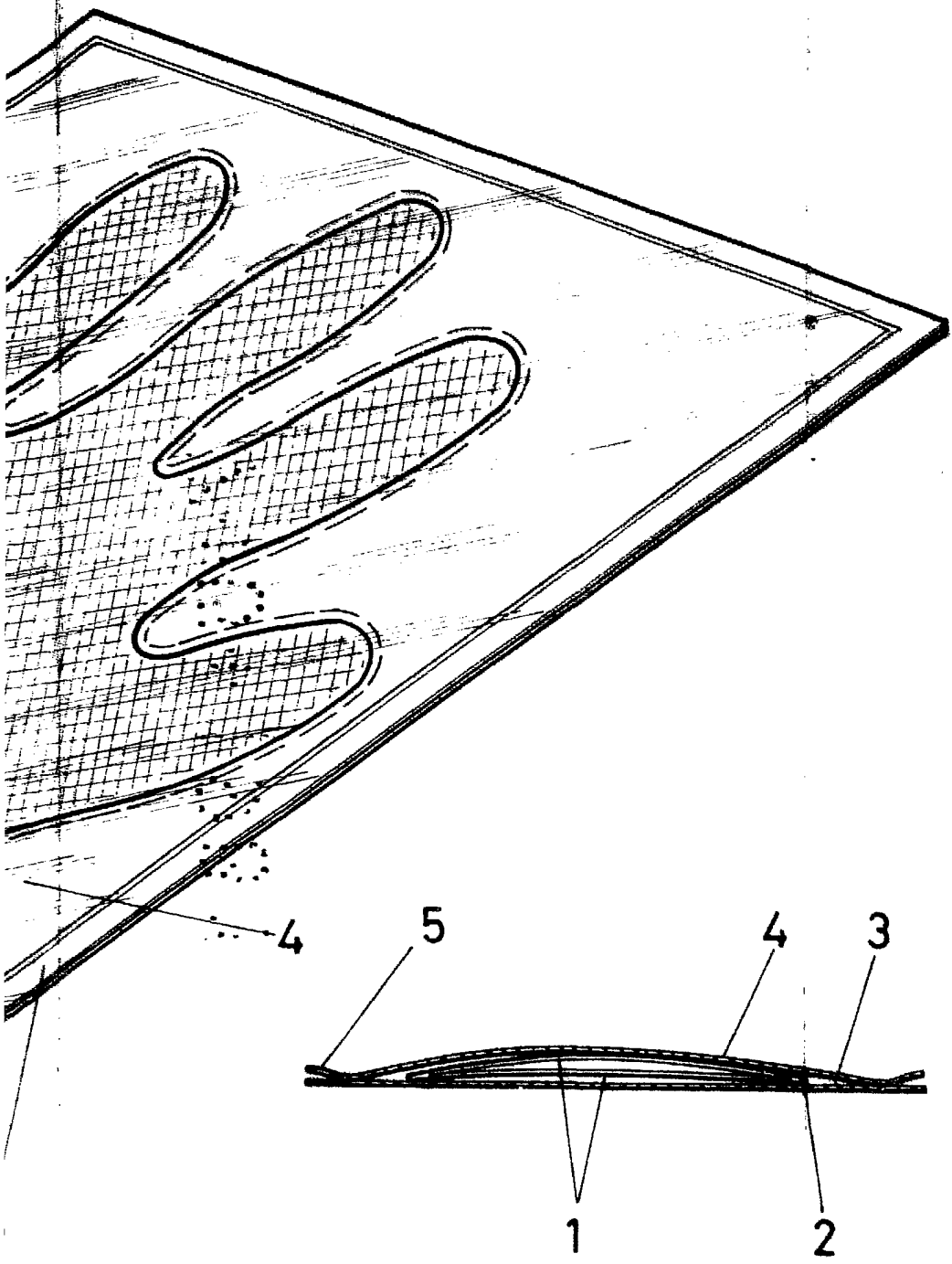


FIG - 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 26 de Diciembre de 1980
BERNARDO UNGRIA